

## ANEXO 24 (OEP 2017) CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIO MECÁNICO CONDUCTOR

### 1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 3 plazas de funcionario de carrera, Oficial de Oficio Mecánico Conductor, incluidas en la oferta de empleo público del año 2017, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional según la disposición transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en turno libre y que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2017.

### 2. Requisitos específicos

- Estar en posesión de la titulación de graduado escolar, formación profesional 1<sup>er</sup> grado o equivalente de conformidad con la normativa de aplicación.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B1, C y D.

Estos requisitos deberán reunirse por los aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los candidatos están obligados a acreditarlos documentalmente en el plazo fijado en la base número 45 de las normas generales de la convocatoria, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 143, de 25 de julio de 2018.

### 3. Procedimiento de selección: Oposición

El proceso selectivo de ajustará a lo establecido en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

a) PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

b) SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias específicas del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 50 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

c) TERCER EJERCICIO: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

### 4. Temario

#### Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización y competencias de la Junta de Andalucía. Especial referencia al Régimen Local. El Parlamento y el Consejo de Gobierno: composición y funciones.
3. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga: régimen de organización de los Municipios de Gran Población. El Reglamento Orgánico de Pleno.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
5. Principios de actuación de la Administración Pública. El acto administrativo: concepto, clases, elementos y eficacia de los actos. El procedimiento administrativo: concepto, regulación jurídica y fases. Recepción y registro de documentos.
6. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente. Discapacidad y Dependencia: regulación jurídica.
7. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.
8. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
9. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación. El consejo de transparencia y buen gobierno: funciones. Ley de transparencia pública de Andalucía: Objeto, ámbito de aplicación y principios generales.

### Materias específicas

10. Vehículos automóviles: Generalidades, funcionamiento y clases.
11. Motores (I): tipos, funcionamiento, ventajas e inconvenientes.
12. Motores (II): El sistema de alimentación y el sistema de encendido. Mantenimiento. Averías más frecuentes. Diferencias entre motores de gasolina y motores Diesel.
13. Motores (III): El sistema de distribución. Revisión. Averías más frecuentes.
14. Motores (IV): El sistema de lubricación y el sistema de refrigeración. Mantenimiento. Averías más frecuentes. Clases de lubricantes. Aceites usados y su repercusión en el medio ambiente.
15. El sistema de transmisión: Componentes y funcionamiento. Revisión. Averías más frecuentes.
16. El sistema de frenado: Componentes y funcionamiento. Revisión. Averías más frecuentes.
17. Las ruedas y sus elementos. Equilibrado. Presión de inflado. Cambio de ruedas: La rueda de repuesto. Desgaste: Factores que modifican el rendimiento de los neumáticos.
18. El sistema eléctrico: batería, circuito de carga, circuito de arranque, circuito de luces y circuito de accesorios. Mantenimiento. Averías más frecuentes.
19. El sistema de dirección: Componentes y funcionamiento. Revisión. Averías más frecuentes.
20. La carrocería, el chasis y el sistema de suspensión: componentes y funcionamiento. Revisión. Averías más frecuentes.
21. Investigación, localización y reparación de averías: Maquinaria y herramientas utilizadas.
22. Seguridad en la conducción. Comportamiento del vehículo en diferentes firmes: agua, hielo y nieve. El cinturón y otros mecanismos de seguridad.
23. Estado físico del conductor: Fatiga, sueño, alcoholemia. Tiempo de reacción.
24. El accidente de circulación: Factores que intervienen. Comportamiento en caso de accidente. Medidas a adoptar. Importancia del auxilio a los accidentados.
25. Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Málaga. Instrucción Técnica sobre Plataformas Elevadoras Móviles de Personas. Instrucción Técnica sobre Grúas Hidráulicas.

licas Articuladas sobre Camión. Información sobre riesgos y medidas preventivas relacionadas con la Seguridad Vial.

**ANEXO 15 (OEP 2018)  
CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE OFICIAL DE OFICIO PUERICULTOR**

**1. Objeto**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de funcionario de carrera, Oficial de Oficio Puericultor, incluida en la oferta de empleo público de 2018, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional según la disposición transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en turno libre, y que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2018.

**2. Requisitos específicos**

- Estar en posesión de la titulación de graduado escolar, formación profesional 1<sup>er</sup> grado o equivalente de conformidad con la normativa de aplicación.

Este requisito deberá reunirse por los aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los candidatos están obligados a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la base número 45 de las normas generales de la convocatoria, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 71, de 12 de abril de 2019.

**3. Procedimiento de selección: Oposición**

El proceso selectivo de ajustará a lo establecido en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias específicas del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 50 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- c) TERCER EJERCICIO: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.